INTERLOCUTORIO
PROCESO: ALIMENTOS
RDO:2016-00418-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Conforme a las diferentes peticiones que obran en el plenario, téngase en cuenta que el presente trámite se encontraba pendiente de varias peticiones, para lo cual se ordena en primer lugar oficiar a la Caja de sueldo de retiros de la Bogotá con el fin que se siga pagando la cuota alimentaria en la cuenta de la señora PAOLA ANDREA CRUZ PUERTA, para lo cual se le requiere a la demandante que nos suministre la certificación de la cuenta bancaria en la cual se deben seguir haciendo dichas consignaciones. A través del centro de servicios judiciales se ordena enviar copia de la presente comunicación a la actora, por lo que una vez obre en autos el número de cuenta informado, se deberá librar oficio con el fin que el pagador siga realizando los descuentos en la cuenta de la pretensora por la cuota fijada dentro de las presentes diligencias.

En lo atinente al recurso de reposición en contra del auto 13 de febrero de 2020, del cual infortunadamente al quedare en el cuaderno 1, se había pasado por alto, se repone para revocar dicha providencia, en el sentido que es procedente la entrega por concepto de cesantías al señor SERGIO AUGUSTO ORDUZ PLAZAS, como quiera que dicho pedimento ya había sido coadyuvado por la parte actora, adicional que la solicitud ya se había despachado en forma favorable mediante decisión 1330 del 21 de junio de 2019, por lo anterior, se hará entrega de la suma de $824.298 por el precitado concepto.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 02-12-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA